

REGLAMENTO CENTRO DE HABILIDADES CLÍNICAS Y DISCIPLINARES (CHCD)
ESCUELA DE SALUD – UOH.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

1. El ingreso al CHCD será sólo de aquellos estudiantes que tengan programada la realización de talleres o actividades prácticas.
2. Los estudiantes deberán estar acompañados siempre por un docente debidamente autorizado para el ingreso al CHCD.
3. Los estudiantes deberán ingresar vistiendo uniforme de la Universidad de O'Higgins completo o el delantal blanco, holgado, bajo la cadera. La vestimenta inferior debe ser larga con las piernas cubiertas. El calzado debe proteger los pies, cerrado y sin ningún otro elemento como mochilas, apuntes, diarios, entre otros, para lo cual hará uso adecuado de los lockers destinados para este fin.
4. Los estudiantes deben ingresar con el cabello tomado, sin anillos, sin relojes, sin pulseras, sin aros colgantes, ni piercing que pongan en riesgo la seguridad del estudiante en el desarrollo del taller, con uñas cortas, limpias y sin esmalte. Los docentes serán responsables de supervisar, y apoyar estos lineamientos.
5. Los estudiantes deben ingresar con lápiz grafito y goma.
6. No está permitido el ingreso, ni la ingesta de alimentos, bebidas, chicles o caramelos a los espacios del CHCD.
7. Al ingreso de cada taller se procederá al lavado de manos clínico o higienización con alcohol gel.
8. La manipulación de los equipos, insumos, fantomas y maniqués será sólo con la indicación y supervisión del docente a cargo.
9. Luego de cada taller, se realizará revisión de sala utilizada por los estudiantes. Cualquier daño en los equipos, extravío o pérdida de insumo que se detecte deberá ser informado de manera inmediata al docente a cargo, encargados o técnicos de los laboratorios del CHCD, quienes tomarán resolución del caso.
10. En el caso de sorprender a los estudiantes ocasionando daño, desperfecto, deterioro de los simuladores y equipos, o hurto de materiales e insumos, se procederá a la suspensión inmediata de la actividad que se encuentre realizando.

11. Si un estudiante es sorprendido bajo la influencia del alcohol o drogas, no le será permitido el ingreso a los espacios del CHCD para no afectar el normal funcionamiento.
12. Se exige puntualidad en la hora de ingreso a los talleres solo permitiendo un atraso de 10 minutos máximo.
13. No está permitido el uso de celulares, notebooks, tablet, ni equipos de grabación de audio/video en el CHCD.
14. No está permitido tomar fotografías y grabar videos en el interior del CHCD con equipos propios de los estudiantes, sólo se permite la grabación de video y audio con los equipos existentes en los espacios del CHCD con fines académicos, para lo cual los estudiantes deberán firmar un documento de confidencialidad.
15. El estudiante puede ser fotografiado o grabado en el CHCD sólo para fines académicos, el material audiovisual puede ser utilizado para difusión o publicidad por parte de la universidad, para lo cual firmará un consentimiento de toma de conocimiento.
16. Será deber del estudiante informar al docente a cargo de la actividad práctica, encargados de laboratorios o técnicos del CHCD, de forma oportuna, algún evento adverso o accidente ocurrido dentro de éste, para ser derivado a la Sala de Primeros auxilios para inicio de protocolo de accidentes del estudiante de la Universidad de O'Higgins, si corresponde.
17. En caso que el estudiante presente problemas de salud se debe solicitar al docente de la actividad práctica el traslado a la Sala de Primeros Auxilios de la Universidad, los primeros auxilios no se otorgan en el CHCD.
18. Evite usar material o equipos dañados, avisar inmediatamente al docente y/o al técnico encargado.
19. Es de exclusiva responsabilidad del estudiante contar con la guía correspondiente a cada taller, laboratorio y/o simulación programada, además de la referencia bibliográfica adjunta.
20. En el caso de las actividades prácticas que cuenten con dos o más módulos consecutivos, es obligatorio otorgar a los estudiantes 10 minutos de recreo entre cada módulo según horario.
21. Está terminantemente prohibido realizar procedimientos invasivos como administraciones endovenosas, orales, intramusculares, instalación de sondas,

extracción de muestras sanguíneas venosas o arteriales, entre los estudiantes y/o con el docente. Para esto debe dirigirse a su prestador de salud.

22. Los estudiantes deben informarse sobre los elementos de protección personal y de seguridad presentes en el CHCD.
23. Nunca deberá correr en las dependencias de los laboratorios ni tampoco llevar a cabo prácticas o experimentos que no sean de su paso práctico establecido por el docente.
24. Durante la permanencia en el CHCD debe mantener un lenguaje y vocabulario de acuerdo al esperado en una institución educacional. En el caso del uso de vocabulario vulgar (garabatos, groserías, insultos, etc.) El estudiante será expulsado de la actividad sin derecho a recuperarla.
25. En caso de dañar algún material o insumo, debe dar aviso a su docente encargado de la actividad.